

GUÍA DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE PRESTACIÓN DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN BENEFICIARIOS

**CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE
EMPRESAS DEL SEGMENTO I (ENTRE 10 Y MENOS DE 50 EMPLEADOS) EN EL
MARCO DE LA AGENDA ESPAÑA DIGITAL 2025, EL PLAN DE DIGITALIZACIÓN
DE PYMES 2021-2025 Y EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- *NEXT GENERATION EU*
(PROGRAMA KIT DIGITAL)**

AVISO: La presente guía tiene un carácter informativo y no legal. Cualquier duda relacionada con la misma será interpretada según lo dispuesto en la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* (Programa Kit Digital); la Resolución de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., de 24 de febrero 2022, por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento I (entre 10 y menos de 50 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización de PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* (Programa Kit Digital), C005/22-SI; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sus disposiciones de desarrollo; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos; la normativa del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en su defecto, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en último término, por las normas de Derecho Privado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la citada Ley 38/2003.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA KIT DIGITAL.....	2
<i>ORDEN DE BASES REGULADORAS.....</i>	<i>2</i>
<i>CONVOCATORIA</i>	<i>2</i>
<i>PLATAFORMAS</i>	<i>2</i>
3. PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN DEL KIT DIGITAL.....	3
3.1 RECOMENDACIONES PREVIAS AL ACCESO A LA PLATAFORMA.....	3
<i>NAVEGADORES COMPATIBLES</i>	<i>3</i>
<i>MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN</i>	<i>3</i>
<i>AUTOFIRMA</i>	<i>4</i>
3.2 ESTRUCTURA DE LA PLATAFORMA.....	4
4. FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE PRESTACIÓN DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN.....	9
4.1 PROCEDIMIENTO BÁSICO DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS	9
4.2 PARTICULARIDADES.....	18
<i>ALTA COMO REPRESENTANTE VOLUNTARIO</i>	<i>18</i>
<i>ALTA COMO REPRESENTANTE LEGAL.....</i>	<i>20</i>
<i>FIRMA DE ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS.....</i>	<i>21</i>
5. PLAZOS	22
6. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.....	22
7. CONSULTAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE PRESTACIÓN DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN	23

1. INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como objetivo exponer con claridad, de forma práctica y simplificada el procedimiento necesario para la formalización de Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización en el marco del programa Kit Digital, regulado en la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* (programa Kit Digital), (en adelante, la “Orden de Bases”) que desarrolla la entidad pública empresarial Red.es, M.P., (en adelante “Red.es”).

Adicionalmente, la presente guía desarrolla de manera práctica los procedimientos y requisitos definidos con relación a la formalización de Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización en la Orden de Bases y en la Resolución de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., de 24 de febrero de 2022, por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento I (entre 10 y menos de 50 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización de PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* (Programa Kit Digital), C005/22-SI (en adelante, la “Convocatoria”).

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA KIT DIGITAL

Toda la información relativa al programa Kit Digital podrá encontrarse en los documentos y enlaces a las diversas plataformas que se señalan a continuación:

ORDEN DE BASES REGULADORAS

[Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* \(Programa Kit Digital\).](#)

CONVOCATORIA

[Resolución de la entidad pública empresarial Red.es, M.P. por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento I \(entre 10 y menos de 50 empleados\) en el marco de la Agenda España digital 2025, el Plan de Digitalización de PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* \(Programa Kit Digital\).](#)

PLATAFORMAS

[Plataforma Acelera pyme.](#)

[Plataforma de Gestión de Res.es \(sede PKD\).](#)

[Plataforma de Tramitación del Kit Digital.](#)

3. PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN DEL KIT DIGITAL

Toda interacción relacionada con la formalización de Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización se llevará a cabo a través de la Plataforma de Tramitación del Kit Digital. En este apartado se mostrarán las diferentes secciones que se ofrecen a los beneficiarios en la plataforma.

3.1 RECOMENDACIONES PREVIAS AL ACCESO A LA PLATAFORMA

De manera previa al acceso a la Plataforma, y para lograr un funcionamiento correcto de la interfaz, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos relativos a la misma:

NAVEGADORES COMPATIBLES

La Plataforma es accesible a través de los principales navegadores web, es decir, aquellos más utilizados, como puede ser Google Chrome, Microsoft Edge, Firefox, etc.

MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN

Para acceder a las diferentes secciones de la Plataforma, se requerirá autenticarse mediante una de las siguientes opciones habilitadas en el sistema de identificación, autenticación y firma electrónica para los ciudadanos común a las administraciones públicas (Cl@ve):

The screenshot shows the Cl@ve login interface. At the top, there is a header with the Spanish Government logo, the Cl@ve logo, and links for '¿Qué es Cl@ve?' and 'Ayuda'. The main heading is 'Elija el método de identificación'. Below this, a note states: 'Si no transcurren más de 60 minutos entre autenticaciones y llamadas a Cl@ve, se le autenticará automáticamente de forma transparente.' There are four large buttons representing different authentication methods:

- DNIe / Certificado electrónico:** Includes an image of a hand holding a DNI card. Below the button is an 'Acceder >' button.
- Acceso PIN 24H:** Includes an image of a Cl@ve PIN card. Below the button is an 'Acceder >' button and a note: 'Para usarlo es necesario [registrarse](#)'.
- Cl@ve permanente:** Includes an image of a Cl@ve permanent token. Below the button is an 'Acceder >' button and a note: 'Para usarlo es necesario [registrarse](#)'.
- Ciudadanos UE:** Includes the European Union flag. Below the button is an 'Acceder >' button.

At the bottom, there is a footer with the Cl@ve logo, '© Gobierno de España · Cl@ve', and 'v2.6.18'.

Es necesario que el usuario disponga de alguno de estos métodos de identificación de manera previa a la gestión de los Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización, ya que sin estos no será posible acceder a todas las funcionalidades de la Plataforma.

AUTOFIRMA

Para poder completar la firma de los Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización, será necesario que tanto los Beneficiarios como los Agentes Digitalizadores y/o representantes, dispongan de la aplicación de firma electrónica “Autofirma” desarrollada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que deberá estar instalada en los dispositivos donde se realicen la firma de los Acuerdos.

Se recuerda que será necesario disponer de Certificado Electrónico para acceder a la herramienta de firma electrónica “Autofirma”.

3.2 ESTRUCTURA DE LA PLATAFORMA

Las secciones que ofrece la plataforma al beneficiario se estructuran de la siguiente manera:

- **Inicio:** esta primera sección contendrá una presentación del Programa Kit Digital y una explicación de las secciones disponibles en la Plataforma.



- **Gestión Bonos:** en esta sección el usuario podrá, en primer lugar, darse de alta en la aplicación como representante legal o voluntario de un Beneficiario de un bono y, en segundo lugar, consultar el estado del bono concedido.

Los representantes legales o voluntarios que presentaron la solicitud de ayuda en nombre del Beneficiario ya se encuentran automáticamente dados de alta en el sistema, ya que éstos usuarios serán reconocidos directamente por la plataforma y se permitirá realizar la gestión del bono digital. Por tanto, el alta como representante de un Beneficiario con bono está pensada para casos de representantes legales o voluntarios

distintos a los que presentaron la solicitud en nombre del Beneficiario o, en su caso, actuaron como apoderados en la firma del otorgamiento de la representación voluntaria.

KIT DIGITAL ESPACIO PYME

Inicio Gestión bonos Acuerdos Buzón Mis representaciones

Estado y saldo

¡BIENVENIDA/O A LA PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN DEL PROGRAMA KIT DIGITAL!

En esta Plataforma podrás encontrar toda la información relativa a tu bono digital y a los Acuerdos que elabores. Podrás navegar por las distintas secciones haciendo clic en las opciones de menú de la barra superior (Inicio, Bono, Acuerdos, Buzón, Mis representaciones).

¡A continuación, te dejamos una breve guía de las acciones y sus accesos:

- ¿Cómo ver el estado de mi bono?: accede a la sección "Bono" y, en el desplegable, pulsa sobre "Consulta de estado".
- ¿Cómo dar de alta si soy un representante legal o voluntario?: accede a la sección "Bono" y, en el desplegable, pulsa sobre "Alta de usuario". Rellena los datos del Beneficiario y selecciona la opción a la que pertenezcas.
- ¿Cómo ver el estado de mis Acuerdos?: accede a la sección "Acuerdos" y, en el desplegable, pulsa sobre aquello que quieras consultar: "En elaboración", "Firmados" o "Cancelados".
- ¿Cómo ver las notificaciones, aunque me lleguen vía correo electrónico?: accede a la sección "Buzón" y, en el desplegable, pulsa sobre la opción deseada: "Notificaciones", para acceder a las notificaciones recibidas a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas y Comunicaciones o "Comunicaciones", para acceder a las comunicaciones internas de la plataforma.
- ¿Cómo editar mi usuario?: accede a la sección "Mis Representaciones", pulsa sobre tu documento y modifica los campos que corresponda.
- ¿Qué hacer en caso de consulta, duda o incidencia?: consulta la "Guía de usuario" o las "Preguntas Frecuentes". También podrás acceder al Centro de Atención a Usuarios mediante el enlace facilitado en esta sección. Te redirigirá al portal de Soporte Técnico de Redes. ¡Enseguida resolverán tus dudas!

Te recordamos la importancia de disponer de Autofirma en el dispositivo desde el que realices la conexión. Autofirma es la Aplicación de firma electrónica desarrollada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Si no dispones de ella, puedes descargarla a través del siguiente enlace: <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>.

<https://pre-portal.gestion.sede.pkd.red.gob.es/portal/espacioPyyme/>

- **Acuerdos:** en esta sección el usuario podrá continuar con aquellos Acuerdos iniciados por el Agente Digitalizador, así como consultar borradores. Además, podrá consultar todos los Acuerdos que haya realizado y que se encuentren tanto firmados, como cancelados.

KIT DIGITAL ESPACIO PYME

Inicio Gestión bonos Acuerdos Buzón Mis representaciones

En Elaboración

¡BIENVENIDA/O A LA PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN DEL PROGRAMA KIT DIGITAL!

En esta Plataforma podrás encontrar toda la información relativa a tu bono digital y a los Acuerdos que elabores. Podrás navegar por las distintas secciones haciendo clic en las opciones de menú de la barra superior (Inicio, Bono, Acuerdos, Buzón, Mis representaciones).

¡A continuación, te dejamos una breve guía de las acciones y sus accesos:

- ¿Cómo ver el estado de mi bono?: accede a la sección "Bono" y, en el desplegable, pulsa sobre "Consulta de estado".
- ¿Cómo dar de alta si soy un representante legal o voluntario?: accede a la sección "Bono" y, en el desplegable, pulsa sobre "Alta de usuario". Rellena los datos del Beneficiario y selecciona la opción a la que pertenezcas.
- ¿Cómo ver el estado de mis Acuerdos?: accede a la sección "Acuerdos" y, en el desplegable, pulsa sobre aquello que quieras consultar: "En elaboración", "Firmados" o "Cancelados".
- ¿Cómo ver las notificaciones, aunque me lleguen vía correo electrónico?: accede a la sección "Buzón" y, en el desplegable, pulsa sobre la opción deseada: "Notificaciones", para acceder a las notificaciones recibidas a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas y Comunicaciones o "Comunicaciones", para acceder a las comunicaciones internas de la plataforma.
- ¿Cómo editar mi usuario?: accede a la sección "Mis Representaciones", pulsa sobre tu documento y modifica los campos que corresponda.
- ¿Qué hacer en caso de consulta, duda o incidencia?: consulta la "Guía de usuario" o las "Preguntas Frecuentes". También podrás acceder al Centro de Atención a Usuarios mediante el enlace facilitado en esta sección. Te redirigirá al portal de Soporte Técnico de Redes. ¡Enseguida resolverán tus dudas!

Te recordamos la importancia de disponer de Autofirma en el dispositivo desde el que realices la conexión. Autofirma es la Aplicación de firma electrónica desarrollada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Si no dispones de ella, puedes descargarla a través del siguiente enlace: <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>.

<https://pre-portal.gestion.sede.pkd.red.gob.es/portal/espacioPyyme/>

- **Buzón:** en esta sección el usuario podrá consultar en el apartado "Notificaciones" aquellas notificaciones que afecten directamente al Beneficiario y, en el apartado "Comunicaciones", aquellas, que, aun no requiriendo una acción por parte del Beneficiario, afectan a alguno de los Acuerdos en los que participa.

KIT DIGITAL ESPACIO PYME

Inicio Gestión bonos Acuerdos **Buzón** Mis representaciones

¡BIENVENIDA/O A LA PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN DEL PROGRAMA KIT DIGITAL!

En esta Plataforma podrás encontrar toda la información relativa a tu bono digital y a los Acuerdos que elabores. Podrás navegar por las distintas secciones haciendo clic en las opciones de menú de la barra superior (Inicio, Bono, Acuerdos, Buzón, Mis representaciones).

¡A continuación, te dejamos una breve guía de las acciones y sus accesos:

- ¿Cómo ver el estado de mi bono?: accede a la sección "Bono" y, en el desplegable, pulsa sobre "Consulta de estado".
- ¿Cómo dame de alta si soy un representante legal o voluntario?: accede a la sección "Bono" y, en el desplegable, pulsa sobre "Alta de usuario". Rellena los datos del Beneficiario y selecciona la opción a la que pertenezcas.
- ¿Cómo ver el estado de mis Acuerdos?: accede a la sección "Acuerdos" y, en el desplegable, pulsa sobre aquello que quieras consultar: "En elaboración", "Firmados" o "Cancelados".
- ¿Cómo ver las notificaciones, aunque me lleguen vía correo electrónico?: accede a la sección "Buzón" y, en el desplegable, pulsa sobre la opción deseada: "Notificaciones", para acceder a las notificaciones recibidas a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas y Comunicaciones o "Comunicaciones", para acceder a las comunicaciones internas de la plataforma.
- ¿Cómo editar mi usuario?: accede a la sección "Mis Representaciones", pulsa sobre tu documento y modifica los campos que corresponda.
- ¿Qué hacer en caso de consulta, duda o incidencia?: consulta la "Guía de usuario" o las "Preguntas Frecuentes". También podrás acceder al Centro de Atención a Usuarios mediante el enlace facilitado en esta sección. Te redirigirá al portal de Soporte Técnico de Redes. [Enseguida resolverán tus dudas!]

Te recordamos la importancia de disponer de Autofirma en el dispositivo desde el que realices la conexión. Autofirma es la Aplicación de firma electrónica desarrollada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Si no dispones de ella, puedes descargarla a través del siguiente enlace: <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>.

<https://pme-portal.gestion.sedepld.red.gob.es/portal/espacio/pyme/>

red.es KIT DIGITAL R

- **Mis representaciones:** en esta sección el usuario podrá visualizar y modificar los datos de una cuenta de usuario, para el caso de representantes legales, o de varias, si se trata de un representante voluntario que actúe con múltiples entidades

KIT DIGITAL ESPACIO PYME

Inicio Gestión bonos Acuerdos **Buzón** Mis representaciones

¡BIENVENIDA/O A LA PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN DEL PROGRAMA KIT DIGITAL!

En esta Plataforma podrás encontrar toda la información relativa a tu bono digital y a los Acuerdos que elabores. Podrás navegar por las distintas secciones haciendo clic en las opciones de menú de la barra superior (Inicio, Bono, Acuerdos, Buzón, Mis representaciones).

¡A continuación, te dejamos una breve guía de las acciones y sus accesos:

- ¿Cómo ver el estado de mi bono?: accede a la sección "Bono" y, en el desplegable, pulsa sobre "Consulta de estado".
- ¿Cómo dame de alta si soy un representante legal o voluntario?: accede a la sección "Bono" y, en el desplegable, pulsa sobre "Alta de usuario". Rellena los datos del Beneficiario y selecciona la opción a la que pertenezcas.
- ¿Cómo ver el estado de mis Acuerdos?: accede a la sección "Acuerdos" y, en el desplegable, pulsa sobre aquello que quieras consultar: "En elaboración", "Firmados" o "Cancelados".
- ¿Cómo ver las notificaciones, aunque me lleguen vía correo electrónico?: accede a la sección "Buzón" y, en el desplegable, pulsa sobre la opción deseada: "Notificaciones", para acceder a las notificaciones recibidas a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas y Comunicaciones o "Comunicaciones", para acceder a las comunicaciones internas de la plataforma.
- ¿Cómo editar mi usuario?: accede a la sección "Mis Representaciones", pulsa sobre tu documento y modifica los campos que corresponda.
- ¿Qué hacer en caso de consulta, duda o incidencia?: consulta la "Guía de usuario" o las "Preguntas Frecuentes". También podrás acceder al Centro de Atención a Usuarios mediante el enlace facilitado en esta sección. Te redirigirá al portal de Soporte Técnico de Redes. [Enseguida resolverán tus dudas!]

Te recordamos la importancia de disponer de Autofirma en el dispositivo desde el que realices la conexión. Autofirma es la Aplicación de firma electrónica desarrollada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Si no dispones de ella, puedes descargarla a través del siguiente enlace: <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>.

<https://pme-portal.gestion.sedepld.red.gob.es/bonousuario/gestion-cuentas-pyme/>

red.es KIT DIGITAL R

SECCIÓN ACUERDOS

Dentro de la Plataforma, como se ha comentado previamente, se encuentra la sección 'Acuerdos'. A continuación, se explica en detalle las diferentes opciones que ofrece dicha sección:

- **"En elaboración":** a través de esta opción el Beneficiario podrá visualizar un listado de todos los Acuerdos que se encuentren en proceso de elaboración. Para cada Acuerdo de la lista se mostrará si el Acuerdo tiene una gestión pendiente por parte de alguna de las partes, el estado del mismo, además del número de Acuerdo, el importe de éste, el NIF del usuario que ha iniciado el Acuerdo, el NIF y la razón social del proveedor y del Beneficiario, la Categoría de Solución de Digitalización y la fecha de

creación del Acuerdo.

Los Acuerdos podrán tener los siguientes estados:

- **“Pdte. envío PYME”**: el Acuerdo ha comenzado a ser elaborado por el Agente Digitalizador, sin embargo, todavía no se ha enviado la propuesta al Beneficiario para su aprobación.
- **“Pdte. aceptación PYME”**: el Beneficiario ha recibido la propuesta de Acuerdo elaborada por el Agente Digitalizador, sin embargo, éste todavía no ha aceptado la misma.
- **“Pdte. firma PYME”**: el Beneficiario ha aceptado la propuesta de Acuerdo, pero no ha procedido a la firma todavía. Este estado puede generarse también cuando un Acuerdo es devuelto para subsanación tras la verificación por el personal tramitador.
- **“Pdte. envío Agente Digitalizador”**: el Beneficiario ha firmado el Acuerdo, pero no ha procedido al envío al Agente Digitalizador.
- **“Pdte. firma Agente Digitalizador”**: el Agente Digitalizador ha recibido el Acuerdo firmado por el Beneficiario, pero no ha procedido a la firma. Este estado puede generarse también cuando un Acuerdo es devuelto para subsanación tras la verificación por el personal tramitador.
- **“Pdte. envío a validación”**: el Agente Digitalizador ha firmado el Acuerdo, pero no ha enviado éste a validación por parte del personal tramitador.

 ESPCIO PYME Inicio Gestión bonos Acuerdos Buzón Mis representaciones																																
00000000T - JUAN ANTONIO CÁMARA ESPAÑOL Acuerdos en elaboración Búsqueda avanzada																																
Seleccione el acuerdo con el que desea seguir trabajando <table> <tr> <th>Pendiente de</th><th>Núm. acuerdo</th><th>Estado</th><th>Importe financiable</th><th>NIF iniciador</th><th>NIF digitalizador</th><th>Razón social digitalizador</th><th>NIF beneficiario</th><th>Razón social beneficiario</th><th>Categoría de solución</th><th>Fecha creación</th></tr> <tr> <td>PYME</td><td>KD/0000004393</td><td>Pdte. aceptación PYME</td><td>1.000</td><td></td><td>A69330843</td><td>Javier Bits, S.A.</td><td>B26824391</td><td>Pilar RV NTTDATA 3</td><td>Comercio electrónico</td><td>12-04-2022 19:11:55</td></tr> </table>											Pendiente de	Núm. acuerdo	Estado	Importe financiable	NIF iniciador	NIF digitalizador	Razón social digitalizador	NIF beneficiario	Razón social beneficiario	Categoría de solución	Fecha creación	PYME	KD/0000004393	Pdte. aceptación PYME	1.000		A69330843	Javier Bits, S.A.	B26824391	Pilar RV NTTDATA 3	Comercio electrónico	12-04-2022 19:11:55
Pendiente de	Núm. acuerdo	Estado	Importe financiable	NIF iniciador	NIF digitalizador	Razón social digitalizador	NIF beneficiario	Razón social beneficiario	Categoría de solución	Fecha creación																						
PYME	KD/0000004393	Pdte. aceptación PYME	1.000		A69330843	Javier Bits, S.A.	B26824391	Pilar RV NTTDATA 3	Comercio electrónico	12-04-2022 19:11:55																						
   																																

Para acceder a cada uno de los Acuerdos en elaboración se deberá pulsar en el número de Acuerdo que figura resaltado en color rojo y en negrita:

KIT DIGITAL ESPACIO PYME

Inicio Gestión bonos **Acuerdos** Buzón Mis representaciones

00000000T - JUAN ANTONIO CÁMARA ESPAÑOL

Acuerdos en elaboración

Seleccione el acuerdo con el que desea seguir trabajando

Búsqueda avanzada

Pendiente de	Núm. acuerdo	Estado	Importe financiable	NIF iniciador	NIF digitalizador	Razón social digitalizador	NIF beneficiario	Razón social beneficiario	Categoría de solución	Fecha creación
PYME	KD/0000004393	Pdte. aceptación PYME	1.000		A69330843	Javier Bits, S.A.	B26824391	Pilar RV NTTDATA 3	Comercio electrónico	12-04-2022 19:11:55

- **“Firmados”**: a través de esta opción se podrá visualizar el listado con los Acuerdos que se encuentran firmados por el Beneficiario. Además, este listado permitirá acceder a cada Acuerdo firmado y realizar una búsqueda avanzada en el caso de que hubiera varios Acuerdos firmados.

KIT DIGITAL ESPACIO PYME

Inicio Gestión bonos **Acuerdos** Buzón Mis representaciones

00000000T - JUAN ANTONIO CÁMARA ESPAÑOL

Acuerdos firmados

Seleccione el acuerdo que desea visualizar

Búsqueda avanzada

En Elaboración

Firmados

Cancelados

Núm. acuerdo	Estado	Importe financiable	NIF iniciador	NIF digitalizador	Razón social digitalizador	NIF beneficiario	Razón social beneficiario	Categoría de solución	Fecha creación	Cancelar
KD/0000004390	Validado	1.000		A69330843	Javier Bits, S.A.	B26824391	Pilar RV NTTDATA 3	Sitio web y presencia en internet	12-04-2022 18:48:57	

“Cancelados”: a través de esta opción se mostrarán los Acuerdos que hayan sido cancelados, así como el motivo de dicha cancelación.

4. FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE PRESTACIÓN DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN

En esta sección de la Guía se expone el procedimiento y los pasos para la formalización de Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización.

Esta sección se dividirá en dos apartados, el primero de ellos tratará el procedimiento básico de formalización de Acuerdos, es decir, aquel procedimiento más común. En el segundo de los apartados, se tratarán todas las particularidades que pueden existir a lo largo del procedimiento de formalización de Acuerdos.

4.1 PROCEDIMIENTO BÁSICO DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS

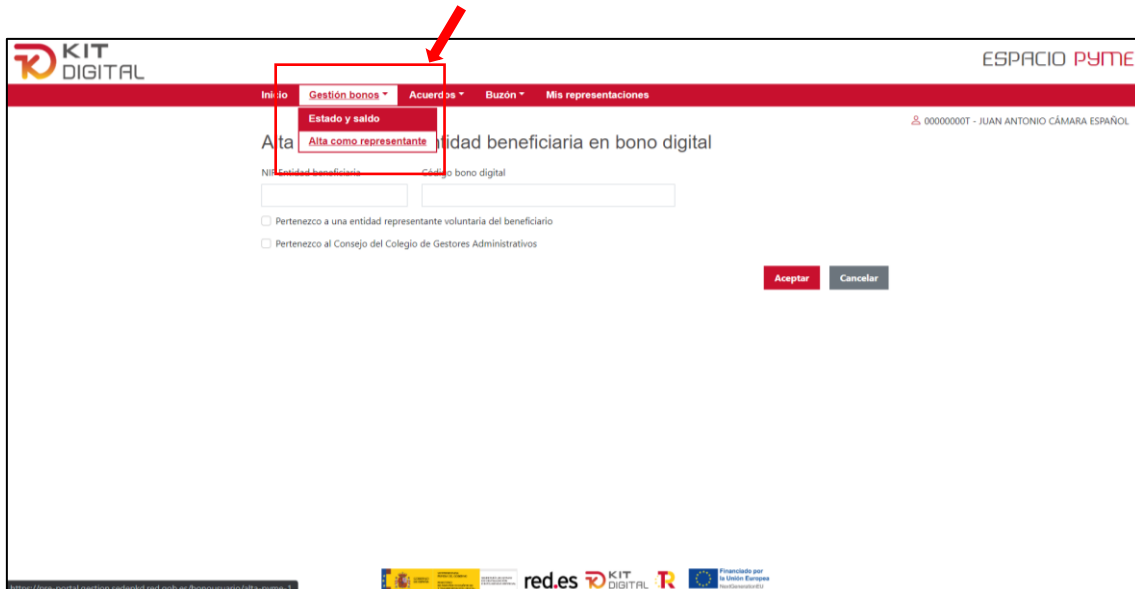
En primer lugar, para iniciar el procedimiento básico de formalización de Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización, el Agente Digitalizador Adherido deberá haber accedido a la Plataforma de Tramitación del Kit Digital y haber remitido al Beneficiario una propuesta de Acuerdo.

Para continuar con la tramitación del Acuerdo, el Beneficiario deberá acceder a la Plataforma a través del apartado ESPACIO PYME:

Tras acceder al apartado ESPACIO PYME, se mostrará la pantalla de inicio:



Si es la primera vez que accede a la Plataforma de Tramitación del Kit Digital, y no es el representante legal o voluntario que presentó la solicitud en nombre del Beneficiario o, en su caso, quien actuó como apoderado en la firma del otorgamiento de la representación voluntaria, deberá darse de alta como usuario desde la sección “Gestión bonos”, apartado “Alta como representante”. En caso contrario la plataforma le permitirá, como representante reconocido del Beneficiario, gestionar directamente el bono digital:



Al pulsar sobre “Alta de usuario”, aparecerá la siguiente pantalla:



Deberá seleccionar un método de identificación y pulsar sobre “Acceder”:



Al pulsar sobre “Acceder”, la página tomará unos segundos para hacer las comprobaciones necesarias para determinar si el usuario existe, está activo y si tiene permisos sobre la Plataforma. Tras ello, se cargará la información y se mostrará la pantalla con el Alta de usuario de entidad beneficiaria en bono digital:

Se mostrará esta interfaz, donde deberá completar los campos “NIF Entidad beneficiaria” y “Código bono digital”:

Para continuar con la formalización de los Acuerdos, el Beneficiario deberá pulsar sobre el desplegable de la sección “Acuerdos” y señalar la opción “En Elaboración”:

¡BIENVENIDA/O A LA PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN DEL PROGRAMA KIT DIGITAL!

En esta Plataforma podrás encontrar toda la información relativa a tu bono digital y a los Acuerdos que elabores. Podrás navegar por las distintas secciones haciendo clic en las opciones de la barra superior (*Inicio, Bono, Acuerdos, Buzón, Mis representaciones*).

¡A continuación, te dejamos una breve guía de las acciones y sus accesos!:

- **¿Cómo ver el estado de mi bono?**: accede a la sección “Bono” y, en el desplegable, pulsa sobre “Consulta de estado”.
- **¿Cómo dar de alta si soy un representante legal o voluntario?**: accede a la sección “Bono” y, en el desplegable, pulsa sobre “Alta de usuario”. Rellena los datos del Beneficiario y selecciona la opción a la que pertenezcas.
- **¿Cómo ver el estado de mis Acuerdos?**: accede a la sección “Acuerdos” y, en el desplegable, pulsa sobre aquello que quieras consultar: “En elaboración”, “Firmados” o “Cancelados”.
- **¿Cómo ver las notificaciones, aunque me lleguen vía correo electrónico?**: accede a la sección “Buzón” y, en el desplegable, pulsa sobre la opción deseada: “Notificaciones”, para acceder a las notificaciones recibidas a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas y

Al pulsar la opción “En Elaboración”, el Beneficiario deberá seleccionar un método de identificación y pulsar el botón “Acceder”:

Elija el método de identificación

Si no transcurren más de 60 minutos entre autenticaciones y llamadas a Cl@ve, se le autenticará automáticamente de forma transparente.

DNIe / Certificado electrónico	Acceso PIN 24H	Cl@ve permanente	Ciudadanos UE
Acceder >	Acceder >	Acceder >	Acceder >
	Para usarlo es necesario registrarse	Para usarlo es necesario registrarse	

© Gobierno de España · Cl@ve
v2.6.18

Al pulsar sobre “Acceder”, la página tomará unos segundos para hacer las comprobaciones necesarias para determinar si el usuario existe, está activo y si tiene permisos sobre la Plataforma.

Tras ello y, de ser correcta la información, el Beneficiario podrá visualizar los Acuerdos que se encuentran en ese momento en elaboración:

KIT DIGITAL **ESPACIO PYME**

Inicio Gestión bonos Acuerdos Buzón Mis representaciones

00000000T - JUAN ANTONIO CÁMARA ESPAÑOL

Acuerdos en elaboración [Búsqueda avanzada](#)

Seleccione el acuerdo con el que desea seguir trabajando

Pendiente de	Núm. acuerdo	Estado	Importe financiable	NIF iniciador	NIF digitalizador	Razón social digitalizador	NIF beneficiario	Razón social beneficiario	Categoría de solución	Fecha creación
PYME	KD/0000004393	Pdte. aceptación PYME	1.000		A69330843	Javier Bits, S.A.	B26824391	Pilar RV NTTDATA 3	Comercio electrónico	12-04-2022 19:11:55

red.es KIT DIGITAL

Tras seleccionar el Acuerdo que desee tramitar, se mostrará en la ventana el formulario de “Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización”, que ya habrá sido iniciado previamente por el Agente Digitalizador Adherido.

En esta interfaz aparecerá un resumen del Acuerdo en elaboración con los datos del bono digital y la información cumplimentada por el Agente Digitalizador Adherido en siete (7) bloques, siendo esta información únicamente de lectura y, por tanto, no se podrán realizar modificaciones. En esta sección, únicamente se deberá seleccionar la opción de “He leído y acepto las declaraciones” en relación con las “Declaraciones Responsables”.

A continuación, se muestra la información que aparece en cada uno de los siete (7) bloques:

Bloque 1: RESUMEN DEL BONO DIGITAL

Fecha de caducidad	
Importe concedido	30/08/2022
Suma de importes de acuerdos firmados	12.000,00
Saldo actual	1.000,00
	11.000,00

En este bloque se mostrará la fecha de caducidad del bono, es decir, la fecha tope para formalizar Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización. Se mostrará, además, el importe concedido del bono, la suma de los importes de los acuerdos formalizados hasta el momento, y por último, el saldo del bono actual.

Bloque 2: DATOS BÁSICOS

Datos Básicos

Declaro que la solución de digitalización ofertada cumple con los siguientes requisitos mínimos

Número de acuerdo: KD/0000004393

NIF del iniciador del acuerdo: [Empty field]

NIF del beneficiario: B26824391

Razón social del beneficiario: Pilar RV NTTDATA 3

NIF del digitalizador: A69330843

Razón social del digitalizador: Javier Bits, S.A.

Segmento del beneficiario: Segmento I. Pequeñas empresas de entre 10 y menos de 50 empleados

Bono digital: 2022/C001/00001003

En este bloque figurará el número de acuerdo, el NIF del iniciador del Acuerdo, el NIF y la razón social del Agente Digitalizador y del beneficiario, el segmento al que pertenece el beneficiario y el número de expediente del bono que tiene concedido.

Bloque 3: CATEGORÍA DE SOLUCIÓN DE DIGITALIZACIÓN

Categoría de Solución de Digitalización

Categoría de la solución	Comercio Electrónico
Referencia de la solución	XXX
Nombre comercial de la solución	XXXX

En este bloque se indicará la categoría de solución a la que pertenece la solución que se va a implantar, el nombre o número de referencia de la misma y la denominación que tiene en el mercado.

Bloque 4: DATOS DEL CONTRATO FIRMADO ENTRE LAS PARTES

Datos del Contrato Firmado entre las Partes

Importe total del contrato	1.000,00	Tipo de impuesto	IVA general	Tipo aplicable (%)	21
Total impuesto del importe del contrato	210,00	Fecha del contrato	01/04/2022		

En este bloque se mostrará el importe total del contrato previo suscrito con el Agente Digitalizador, el tipo de impuesto que es de aplicación, su porcentaje de gravamen y el importe del mismo, y, por último, la fecha en la que se ha formalizado el contrato.

Bloque 5: CÁLCULO DEL IMPORTE SUBVENCIONABLE

Cálculo del Importe Subvencionable

Categoría por... ☒ importe total ☐ usuario/dispositivo

Nota: Para la categoría seleccionada el importe máximo financiable es **2000 €**

Importe del bono digital aplicable al acuerdo: 1.000,00

En este bloque se mostrará el importe subvencionable aplicable a la solución y el importe máximo según la categoría.

Bloque 6: DECLARACIONES RESPONSABLES

Declaraciones Responsables

- Que ambas partes han suscrito un contrato privado de prestación de servicios de soluciones de digitalización, de manera previa a la firma del presente Acuerdo.
- Que no existe vinculación entre el Beneficiario, su representante legal o representante voluntario y el Agente Digitalizador Adherido o cualquiera de las empresas que formen parte del mismo grupo, en los supuestos recogidos en el artículo 68.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que no concurre ninguno de los supuestos previstos en el artículo 4 de la Ley 10/2010, de Prevención del blanqueo de capitales.
- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1.e) del artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.
- Que no ha percibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para el mismo gasto subvencionable, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de Organismos internacionales.
- Que, en su caso, el representante voluntario del Beneficiario no es el Agente Digitalizador Adherido firmante del presente Acuerdo o cualquier otra empresa o entidad que forme parte del mismo grupo empresarial del Agente Digitalizador Adherido.
- Que no tiene la Solución previamente instalada (si la solución a implantar no sustituye a una ya adoptada por el Beneficiario).

☐ He leído y acepto las declaraciones

En este bloque se encontrará una declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos de acceso a la ayuda.

Bloque 7: PROTECCIÓN DE DATOS

Protección de Datos

Sus datos personales serán tratados conforme a lo previsto en la convocatoria de ayudas del programa Kit Digital. La Cámara de Comercio de España actuará como encargado del tratamiento de Red.es en el seguimiento y comprobación de las ayudas concedidas en el marco del Programa Kit Digital: <https://www.red.es/es/proteccion-de-datos>.

Este bloque ofrecerá información acerca de la política de protección de datos de la plataforma.

En esta primera fase, el Beneficiario deberá revisar la información cumplimentada por el Agente Digitalizador en cada uno de los bloques y, de ser correcta, deberá confirmar las diferentes declaraciones responsables que se muestran y pulsar el botón “Aceptar” que figura en parte inferior derecha de la ventana. En esta etapa, si se desea, se podrá guardar un borrador del formulario de forma previa al envío al Agente Digitalizador pulsando en el botón “Guardar borrador” para continuar con la revisión de este en otro momento.



Una vez se haya aceptado el borrador del Acuerdo, se actualizará la ventana mostrando un Octavo bloque denominado “Documentos”, en el que se podrá realizar una visualización del Acuerdo en formato PDF. Para ello, el Beneficiario tendrá que pulsar el botón “Ver”, y, automáticamente, se descargará el documento en el dispositivo del Beneficiario, aún sin firmar:



Al finalizar la revisión del Acuerdo, el Beneficiario deberá pulsar el botón “Firmar”, para realizar la firma del Acuerdo:



Pulsado el botón “Firmar” por el Beneficiario, se abrirá la aplicación de Autofirma, y deberá seleccionar el “Certificado Electrónico” con el que se firmará el Acuerdo:

• Que no ha percibido otras subvenciones o ayudas, para el mismo gasto subvencionable, procedentes de cualquier Administración o entes públicos.

☒ He leído y acepto las declaraciones

Protección de Datos

Los datos facilitados por los usuarios podrán ser utilizados por el titular de los datos para el único propósito de tramitar la solicitud de ayuda. El titular de los datos podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición a su tratamiento, mediante correo postal Calle Riber...

<https://www.camara.es/legal-y-privacidad>

Documentos

Fecha	Descripción	Nombre	Extensión	Documento
22-03-2022 16:56:11		Acuerdo	pdf	Ver

Diálogo de seguridad del almacén Windows

Seleccione un certificado

Confirme el certificado pulsando Aceptar. Si no es este el certificado que desea usar pulse Cancelar.

Emisor: AC FNMT Usuarios, Uso: Firma y autenticación.
Válido desde: 21/12/2018 hasta 21/12/2022
Haga clic aquí para ver las propiedades del certificado

[Aceptar](#) [Cancelar](#)

Tras firmar el Acuerdo mediante Autofirma, aparecerá, de nuevo, el resumen del Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización.

En esta pantalla, se mostrarán los ocho (7) bloques anteriormente mencionados, en modo lectura, sin ofrecer la posibilidad de modificar los campos ya cumplimentados.

En el bloque “Documentos”, se actualizará el documento PDF del Acuerdo, que contendrá la firma del Beneficiario. Además, se añadirán dos bloques nuevos: “Firmas del Acuerdo”, que indicará el NIF, Nombre y rol de quien ha firmado el Acuerdo; y “Firmas necesarias”, que indicará aquellas firmas que en función de la información facilitada en la solicitud de la ayuda, así como, en su caso, del posterior alta de nuevos representantes legales, se considera necesario que figuren en el Acuerdo antes de proceder al envío para su firma por el Agente Digitalizador (en caso de ser necesaria más de una firma se deberá revisar el apartado Particularidades de la presente guía).

En la columna “Capacidad de firma” se indicará si la firma que se considera necesaria tiene capacidad de firma única, es decir, no necesita la firma de otra persona para surtir efectos, o es de carácter mancomunada (representación mancomunada), esto es, que necesita de la firma de otra persona para resultar suficiente:

Documentos

Fecha	Descripción	Nombre	Extensión	Documento
23-03-2022 15:47:03	Acuerdo a firmar	Acuerdo	pdf	Ver

Firmas del acuerdo

Fecha	NIF	Nombre	Por parte de
23-03-2022 15:47:37	00000000T	JENNIFER	Beneficiario

Firmas necesarias

A continuación, se muestran los firmantes necesarios para el presente Acuerdo en función de la información facilitada en la solicitud de la ayuda, así como, en su caso, del posterior alta de nuevos representantes legales en el bono concedido.

NIF	Nombre	Capacidad de firma
00000000T	JENNIFER	Única

[Enviar](#)

Tras pulsar el botón “Enviar”, se notificará al Agente Digitalizador Adherido, mediante correo electrónico, la firma del Acuerdo por parte del Beneficiario.

Una vez el Agente Digitalizador reciba el Acuerdo firmado, éste lo firmará a su vez y procederá al envío del mismo la entidad colaboradora para su validación.

4.2 PARTICULARIDADES

ALTA COMO REPRESENTANTE VOLUNTARIO

En caso de empleados de entidades representantes voluntarias del Beneficiario, deberá marcar la casilla relativa a “Pertenezco a una entidad representante voluntaria del Beneficiario”. Así mismo, en caso de actuar como representante voluntario CGCGA, deberá marcar la casilla relativa a “Pertenezco al Consejo del Colegio de Gestores Administrativos”. Sólo se podrá seleccionar una de las dos casillas:

KIT DIGITAL ESPACIO PYME

Inicio Gestión bonos Acuerdos Buzón Mis representaciones

00000000T - JUAN ANTONIO CÁMARA ESPAÑOL

Alta de usuario de entidad beneficiaria en bono digital

NIF Entidad beneficiaria Código bono digital

B40770653 2022/C001/00001002

☐ Pertenezco a una entidad representante voluntaria del beneficiario

☐ Pertenezco al Consejo del Colegio de Gestores Administrativos

Aceptar Cancelar

red.es KIT DIGITAL Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

En caso de marcar la casilla “Pertenezco a una entidad representante voluntaria del Beneficiario”, se abrirá un nuevo espacio con dos campos a cumplimentar:

KIT DIGITAL ESPACIO PYME

00000000T - JUAN ANTONIO CÁMARA ESPAÑOL

Alta de usuario de entidad beneficiaria en bono digital

NIF Entidad beneficiaria Código bono digital

B40770653 2022/C001/00001002

☒ Pertenezco a una entidad representante voluntaria del beneficiario

NIF entidad representante Razón social entidad representante

☐ Pertenezco al Consejo del Colegio de Gestores Administrativos

Aceptar Cancelar

red.es KIT DIGITAL Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Deberá completar los campos “NIF Entidad representante”, con el número de identificación fiscal de la entidad a la que pertenezca, y “Razón social entidad representante”, con la denominación social de la entidad, y, posteriormente, pulsar sobre “Aceptar”:

En caso de marcar la casilla “*Pertenezco al Consejo del Colegio de Gestores Administrativos*”, no se abrirá ningún campo adicional y únicamente deberá pulsar sobre “Aceptar”:

Tras completar los campos de esta pantalla con los datos solicitados, marcar la casilla mediante la cual se aceptan las condiciones y pulsar sobre “Aceptar”, si la plataforma puede comprobar automáticamente la capacidad de representación del usuario y sobre la entidad representante voluntaria, se mostrará la siguiente pantalla indicando que se ha dado de alta usuario:

En caso contrario se solicitará al usuario que aporte los poderes que permitan comprobar su capacidad de representación sobre la entidad representante voluntaria autorizada por el Beneficiario.

En caso de que algún dato sea incorrecto, si se ha marcado la opción de “Representante voluntario CCGA”, la pantalla devolverá el mensaje de error: *“El usuario no figura como perteneciente al Consejo del Colegio de Gestores Administrativos”*. Para solucionarlo deberán verificarse los datos introducidos y comprobar que el representante pertenece efectivamente al CCGA.

Si se ha marcado la opción de “Entidad representante voluntaria del beneficiario”, en el caso de que el usuario ya esté dado de alta, aparecerá el siguiente mensaje de error: *“Ud. ya figura como representante voluntario del Bono digital. No es necesario darse de alta en el Bono para iniciar un acuerdo”*.

ALTA COMO REPRESENTANTE LEGAL

En caso de actuar como representante legal del Beneficiario, no se marcarán ninguna de las dos casillas y, tras rellenar los campos de “NIF Entidad Beneficiaria” y “Código bono digital”, se deberá pulsa sobre “Aceptar”. Si la plataforma puede comprobar automáticamente la capacidad de representación del usuario sobre el Beneficiario, se completa el alta directamente. En caso contrario, se mostrará la siguiente interfaz:

Deberá completar los campos de esta interfaz con los datos solicitados, marcar la casilla mediante la cual se aceptan las condiciones e indicar el tipo de representación (“Representante” o “Representante mancomunado”) en el campo desplegable de “Tipo de representación”. A continuación, adjuntaremos los poderes de representación pertinentes y pulsaremos “Aceptar”:

Alta en bono digital

Alta de usuario de entidad beneficiaria en bono digital.

NIF Entidad beneficiaria
B40770653

Código bono digital
2022/C001/00001002

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Tipo de documento
NIF

Documento
00000000T

Teléfono

Correo electrónico

Tipo de representación

Documentación a aportar
Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados

Documentos que debe aportar:

- Apoderamiento

*Debe aportar su poder de representación para poder suscribir el acuerdo (la persona firmante del acuerdo deberá tener la condición de representante legal de la empresa)

Los datos facilitados por los usuarios en este formulario pasarán a formar parte de un fichero propiedad de CCE como responsable del tratamiento y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. El tratamiento de estos datos tendrá el único propósito de tramitar las ayudas establecidas en el Programa Kit Digital regulado por la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, se regirá por lo dispuesto en la legislación de protección de datos de carácter personal y en lo indicado en la política de privacidad de CCE disponible en <https://www.camara.es/legal-y-privacidad>. Los datos no se comunicarán a terceros salvo que la comunicación venga exigida legalmente por la tramitación de las ayudas y con las excepciones de los casos previstos por la ley. Los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición pueden ejercitarse ante Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España mediante correo postal Calle Ribera del Loira, 12, 28042, o mediante un correo electrónico dirigido a info@camara.es señalando como asunto "Protección de Datos".

☐ Acepto las condiciones

Aceptar

Cancelar

Tras completar los campos de esta interfaz con los datos solicitados y pulsar aceptar, se mostrará la siguiente pantalla indicando que se ha dado de alta usuario:

00000000T - JUAN ANTONIO CÁMARA ESPAÑOL

Se ha dado de alta el usuario con NIF 00000000T en la pyme Jenni NTTDATA 2

red.es KIT DIGITAL

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

FIRMA DE ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS

En el caso de que en la solicitud de ayuda o en la información proporcionada en el alta de usuario se haya indicado la condición de representante mancomunado, la aplicación comprobará automáticamente que figuren las firmas de todos los representantes que sean

necesarios. Si faltara una de las firmas de los representantes mancomunados, la aplicación mostrará el siguiente aviso a la hora pulsar el botón de “Enviar”:

'. Below this, it says: 'Y adjuntar la siguiente documentación, PODER DE REPRESENTACIÓN: poder legal suficiente de la/s persona/s firmante/s para actuar en nombre de la entidad beneficiaria del bono concedido. (pdf, zip)'. There is a file selection area with a button 'Elegir archivo' and the text 'No se ha seleccionado ningún archivo'. At the bottom right of the dialog are two buttons: 'Cerrar' (Close) and 'Enviar' (Send). The background shows a table with columns 'Documentos', 'Fecha', and 'Firmas del acuerdo'."/>

Para poder continuar con el proceso, se deberá pulsar en el botón “Cerrar” e incluir las firmas de los representantes que falten, o, en el caso de que los representantes que hayan firmado tuvieran poderes suficientes para la formalización del Acuerdo, es decir, tuvieran capacidad de firma suficiente, se deberá adjuntar como documentación los poderes acreditativos, confirmar la declaración responsable que se muestra en el aviso y, a continuación, pulsar en “Enviar”.

5. PLAZOS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Resolución de Convocatoria (C005/22-SI), el plazo máximo para la formalización de los Acuerdos De Prestación de Soluciones de Digitalización, es decir, la elaboración y la firma de estos, será de seis (6) meses, contados a partir de la notificación de la Resolución de Concesión de la ayuda al Beneficiario.

Transcurrido dicho plazo, el Beneficiario perderá el derecho al cobro de la parte del bono digital que no se hubiera recogido en un Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización debidamente formalizado.

6. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En el caso de que surgieran conflictos entre el Beneficiario y el Agente Digitalizador derivados de la relación privada de la prestación de la solución de digitalización, tanto Red.es como la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, en calidad de Entidad Colaboradora, estarán exentos de toda responsabilidad.

7. CONSULTAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE PRESTACIÓN DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN

En este apartado se expone el canal por el cual se solventarán las **dudas técnicas** o **incidencias de tipo informático** sobre el procedimiento de formalización de Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización, que será común para ambos usuarios: Beneficiarios (PYME/Autónomo) y Agentes Digitalizadores.

La Plataforma de Tramitación del Kit Digital pone a disposición un enlace en la sección de Inicio a través del cual el usuario podrá acceder a:

- Un repositorio con las Guías habilitadas hasta el momento,
- Un apartado/documento de Preguntas Frecuentes (FAQ) y
- El enlace de Soporte Técnico de Nivel 1, cuya entidad responsable es la entidad pública empresarial Red.es.